

CARTA N°:

907

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública N°AK004T0000526, del 27 de Julio de 2016

MAT.: Responde solicitud de información

Santiago, 25 AGO 2016

Señor:

[Redacted]

Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con motivo de su solicitud de información formulada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública signada con el número AK004T-0000526, ingresada con fecha 27 de Julio de 2016, en que se requiere a este servicio:

"Necesito conocer si [Redacted], RUT: [Redacted] estuvo en el CTD Galvarino de la red SENAME, entre los años 1997 y 1998."

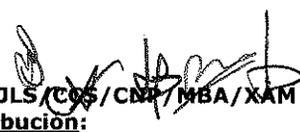
Sobre su requerimiento, me permito informar a usted, que debido a lo que establece la Ley de Transparencia N° 20.285, en su artículo 21 N°2, " Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", lo previsto en el artículo 2º, letras f) y g) de la ley 19.628, que definen que se debe entender por datos personales y sensibles, indicando que "son datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables" y datos sensibles, "aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual."; el artículo 7ª, de

la misma ley 19.628, que señala que: "Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales tanto en organismos públicos como privados, están obligados a guardar secreto sobre los mismos cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al público, como asimismo, sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo.", no es posible entregar la información por usted requerida.

Se despide atentamente de usted.



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
SOLANGE HUERTA REYES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


SBT/JLS/COS/CNP/MBA/XAM
Distribucion:

- Destinatario
- Jefe Depto. Jurídico
- Coordinador de Transparencia